UAX

Política Institucional para el Uso Responsable de la IA en el ámbito académico de la Universidad Alfonso X el Sabio

Innovación Pedagógica

VR Calidad

28/10/2026

VERSIÓN	APARTADOS MODIFICADOS	RAZÓN DE CAMBIO	FECHA
01	Todos	Primera Versión	07/07/2026

Índice

POLÍTICA INSTITUCIONAL PARA EL USO DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN EL ÁMBITO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD ALFONSO X EL SABIO (UAX) 3

1.1. Reconocimiento del uso académico de la IA 3

1.2. Principio de no sustitución 4

1.3. Principio de responsabilidad final 4

1.4. Principio de Alfabetización en IA 4

2. Definiciones 4

3. Ámbito de aplicación 4

4. Medidas sobre usos permitidos, condicionados y no permitidos 5

5. Medidas de transparencia y trazabilidad 7

6. Medidas de verificación y calidad académica 9

7. Medidas de protección de datos, confidencialidad y propiedad intelectual 9

8. Medidas de gobernanza docente y aplicación por asignaturas 10

9. Medidas de evaluación, control e integridad académica 10

10. Medidas específicas para TFG/TFM y trabajos académicos de especial relevancia 11

ANEXO I 13

DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL USO DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN EL TFG, en el TFM y en las Tesis Doctorales 13

POLÍTICA INSTITUCIONAL PARA EL USO DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN EL ÁMBITO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD ALFONSO X EL SABIO (UAX)

1.1. Reconocimiento del uso académico de la IA

En la Universidad Alfonso X el Sabio (UAX) impulsamos una formación alineada con las demandas de talento del entorno profesional y con la evolución constante de las profesiones. A través del Modelo Educativo UAX Maker, formamos a los estudiantes para desenvolverse con éxito en entornos complejos y cambiantes, adquiriendo conocimientos especializados y desarrollando habilidades técnicas y competencias interpersonales mediante experiencias de aprendizaje conectadas con la realidad profesional.

Como marco pedagógico centrado en el aprendizaje experiencial, el Modelo Educativo UAX Maker promueve que los estudiantes aprendan utilizando las metodologías, herramientas y dinámicas propias de los contextos profesionales reales. Este enfoque se fundamenta en el aprendizaje experiencial, la interdisciplinariedad, la conexión con el entorno profesional, la visión global y la integración de la tecnología con propósito.

En este contexto, la inteligencia artificial (IA) constituye una realidad cada vez más presente en los distintos sectores, disciplinas y entornos de trabajo. Por ello, la Universidad considera que la formación en el uso crítico, ético, responsable y profesional de estas herramientas forma parte de la preparación que deben recibir nuestros estudiantes para afrontar los retos de su futuro profesional.

En coherencia con los principios del Modelo UAX Maker, promovemos una relación de colaboración entre las personas y la tecnología en la que la IA actúe como un amplificador del talento humano, potenciando las capacidades de estudiantes y docentes sin sustituir los procesos cognitivos que sustentan el aprendizaje universitario.

Por ello, la IA se integra de forma transversal en nuestro modelo educativo. Los estudiantes reciben formación específica y aplicada para comprender, utilizar y evaluar críticamente estas tecnologías en sus respectivos ámbitos profesionales, complementando dicha formación con el desarrollo de competencias clave para el nuevo entorno laboral, como el pensamiento analítico, el pensamiento crítico, el pensamiento disruptivo, la comunicación y el trabajo en equipo.

En consecuencia, la Universidad reconoce el uso de herramientas de inteligencia artificial como apoyo al aprendizaje, la docencia, la investigación y la producción académica, siempre que dicho uso se realice de forma ética, transparente, responsable y bajo supervisión humana, preservando en todo momento la autoría intelectual, la integridad académica y la finalidad formativa de las actividades universitarias.

El uso de herramientas de inteligencia artificial en la Universidad se realizará asimismo de conformidad con los principios establecidos en la normativa aplicable en cada momento, incluyendo el Reglamento (UE) 2024/1689 sobre inteligencia artificial, en la medida en que resulte aplicable al contexto académico.

1.2. Principio de no sustitución

El uso de herramientas de inteligencia artificial no podrá sustituir la contribución intelectual, la autoría, el razonamiento crítico, la creatividad, la toma de decisiones ni la elaboración personal que corresponden al estudiante de acuerdo con los resultados de aprendizaje y las competencias previstas en cada actividad formativa.

1.3. Principio de responsabilidad final

El estudiante que entregue una actividad de aprendizaje, trabajo académico o cualquier otra evidencia de aprendizaje será, en todo caso, responsable de su contenido, de su exactitud, de su calidad académica, de la legitimidad de las fuentes empleadas y del cumplimiento de la normativa aplicable, con independencia del uso que haya realizado de herramientas de inteligencia artificial durante su elaboración.

1.4. Principio de Alfabetización en IA

La Universidad promoverá el desarrollo progresivo de competencias relacionadas con la alfabetización en inteligencia artificial, fomentando que los estudiantes comprendan las capacidades, limitaciones, riesgos e implicaciones éticas y académicas asociadas a estas tecnologías.

2. Definiciones

Herramienta de IA: cualquier sistema o aplicación que utilice técnicas de inteligencia artificial para generar, procesar, analizar, recomendar, transformar o sintetizar contenidos, información, datos o resultados.

Inteligencia Artificial Generativa: herramienta de inteligencia artificial capaz de generar contenidos nuevos, incluyendo textos, imágenes, audio, vídeo, código u otros materiales, a partir de instrucciones proporcionadas por el usuario.

Autoría académica: contribución intelectual propia del estudiante reflejada en la elaboración, análisis, razonamiento, interpretación, argumentación, resolución y conclusiones de una actividad académica.

Contenido generado o manipulado por inteligencia artificial: cualquier texto, imagen, audio, vídeo u otro contenido producido, transformado, alterado o reelaborado total o parcialmente mediante herramientas de inteligencia artificial, siempre que dicha intervención afecte de manera relevante a su contenido, significado, apariencia, estructura, estilo o finalidad.

Cuando la herramienta de inteligencia artificial se limite a realizar correcciones gramaticales, ortográficas, de formato, accesibilidad, traducción o ajustes técnicos menores que no alteren sustancialmente el significado del contenido, dicho uso tendrá la consideración de asistencia formal o edición estándar, sin perjuicio de la obligación de declaración cuando así esté previsto en esta Política o en las instrucciones académicas aplicables.

3. Ámbito de aplicación

La presente política será de aplicación a todos los estudiantes de la Universidad Alfonso X el Sabio, cualquiera que sea la titulación oficial o propia en la que se encuentren matriculados,

incluyendo, entre otras, enseñanzas de grado, máster universitario, doctorado, formación permanente, títulos propios, programas de especialización, cursos, diplomas u otras actividades formativas impartidas por la Universidad. Su aplicación se extenderá igualmente a los estudiantes que participen en programas de movilidad, intercambio, prácticas académicas externas, actividades clínicas, proyectos, laboratorios, simulaciones, trabajos colaborativos, Trabajos Fin de Grado, Trabajos Fin de Máster, tesis doctorales, actividades evaluables y cualesquiera otras actividades académicas, formativas o de investigación desarrolladas en el marco de sus estudios en la Universidad. La política resultará aplicable con independencia de la modalidad de impartición de la enseñanza o de realización de la actividad académica, ya sea presencial, semipresencial, híbrida, online, síncrona o asíncrona, así como con independencia del campus, centro, facultad, escuela, área de conocimiento, idioma de impartición o entorno tecnológico utilizado para el desarrollo de la actividad.

Asimismo, esta política será de aplicación al uso de herramientas de inteligencia artificial en cualquier fase del proceso de aprendizaje o elaboración académica, incluyendo la búsqueda, organización, análisis, generación, revisión, edición, traducción, síntesis, programación, creación de contenidos, preparación de presentaciones, resolución de casos, apoyo al estudio y preparación de entregas, siempre que dicho uso se produzca en relación con actividades vinculadas a la Universidad.

Las previsiones contenidas en esta política tienen carácter general y se aplicarán sin perjuicio de las condiciones específicas que puedan establecerse en las guías docentes, en los enunciados de las actividades, en las instrucciones del profesorado, en la normativa académica aplicable o en protocolos específicos aprobados por la Universidad para determinadas titulaciones, asignaturas, actividades, entornos profesionales o sistemas de evaluación.

La presente Política tiene carácter general y se aplicará sin perjuicio de las disposiciones más específicas contenidas en la normativa académica de la Universidad, las guías docentes, los protocolos institucionales y las instrucciones del profesorado que resulten aplicables en cada actividad.

4. Medidas sobre usos permitidos, condicionados y no permitidos

4.1. Usos permitidos

Con carácter general, se autoriza el uso de herramientas de inteligencia artificial como recurso de apoyo al aprendizaje y a la realización de actividades académicas, siempre que su utilización no sustituya la contribución intelectual exigible al estudiante ni impida acreditar de forma adecuada la adquisición de las competencias y resultados de aprendizaje objeto de evaluación en la asignatura.

Se consideran usos permitidos:

- La generación inicial de ideas o propuestas de trabajo.
- La planificación y organización preliminar de contenidos.
- La mejora formal de la redacción, gramática, estilo o claridad expositiva.

- La síntesis orientativa de información de carácter general.
- La traducción de textos, salvo en aquellas actividades o asignaturas en las que la competencia lingüística constituya un resultado de aprendizaje específico y susceptible de evaluación.
- La generación de esquemas, la conversión de formatos y la elaboración de tablas.

Las condiciones de utilización, alcance y limitaciones deberán definirse en la guía docente, en el enunciado de la actividad y/o mediante las instrucciones específicas establecidas por el profesorado.

El estudiante deberá declarar en el documento de entrega de la actividad la contribución realizada por la inteligencia artificial en la elaboración de la actividad de aprendizaje indicando al menos el nombre de la herramienta, la versión y finalidad de uso conforme a los criterios académicos y bibliográficos que establece la Universidad (apartado 4).

Los usos anteriores se entenderán permitidos siempre que tengan carácter auxiliar, no alteren sustancialmente el significado, enfoque o resultado académico exigido, y no sustituyan la aportación intelectual propia del estudiante.

4.2. Usos condicionados

El uso de herramientas de inteligencia artificial para el desarrollo de argumentos, propuestas, análisis, soluciones, diseños o productos académicos de mayor complejidad solo podrá realizarse cuando esté expresamente autorizado y de acuerdo con las condiciones establecidas por el profesorado en la guía docente, en el enunciado de la actividad o mediante instrucciones específicas.

El estudiante deberá declarar en el documento de entrega de la actividad la contribución realizada por la inteligencia artificial en la elaboración de la actividad de aprendizaje indicando al menos el nombre de la herramienta, la versión y finalidad de uso conforme a los criterios académicos y bibliográficos que establece la Universidad (apartado 4).

4.3. Usos no permitidos por sustitución de autoría

Se considerará fraude académico en los términos previstos en el Reglamento de Evaluación Académica y en las Normas de Convivencia y Régimen Disciplinario de la Universidad la presentación como propia de trabajos, actividades, información, contenidos o productos generados, cuando dicho uso sustituya de forma relevante la contribución intelectual exigible al estudiante, mediante herramientas de IA cuando dicho uso impida verificar la autoría efectiva del estudiante o la adquisición de las competencias y resultados de aprendizaje que sean objeto de evaluación.

Con carácter general, el uso de herramientas de inteligencia artificial no estará permitido durante la realización de las pruebas objetivas de conocimiento incluidas en los sistemas de evaluación de las asignaturas.

4.4. Prohibición de usos deshonestos

Queda prohibido utilizar herramientas de inteligencia artificial para:

- La invención, fabricación, manipulación o alteración de datos, resultados, evidencias o cualquier otro elemento utilizado con fines académicos o de evaluación.
- La generación, incorporación o utilización de referencias bibliográficas, citas, fuentes o evidencias inexistentes, falsas o deliberadamente inexactas.
- La manipulación, falsificación u ocultación de información académica relevante.
- La automatización no autorizada de intervenciones, actividades, participaciones o procesos de evaluación académica.
- La elusión de los mecanismos de evaluación, supervisión o verificación establecidos por la Universidad o por el profesorado.
- Cualquier otro uso contrario a los principios de integridad académica, transparencia, autoría, responsabilidad, honestidad y veracidad que rigen la actividad académica de la Universidad. La generación, manipulación o utilización de imágenes, audios, vídeos u otros contenidos sintéticos que representen personas, objetos, lugares, entidades o hechos reales o verosímiles de forma que puedan inducir a error sobre su autenticidad, salvo que su naturaleza artificial haya sido declarada de forma clara y resulte compatible con la actividad académica autorizada.
- El uso de herramientas de inteligencia artificial para reconocimiento de emociones, inferencia de intenciones, categorización biométrica o clasificación de personas a partir de datos biométricos en actividades académicas, salvo que exista autorización expresa de la Universidad, base jurídica suficiente y garantías adecuadas conforme a la normativa aplicable.

4.5. Uso crítico y responsable de la inteligencia artificial

Los estudiantes deberán utilizar las herramientas de IA de forma crítica y responsable, siendo conscientes de que los resultados generados pueden contener errores, imprecisiones, sesgos o limitaciones derivadas del funcionamiento de los modelos empleados.

En consecuencia, deberán revisar y valorar críticamente los contenidos generados antes de su utilización académica, evitando la incorporación de información inexacta o no verificada y garantizando el rigor académico de las actividades realizadas.

5. Medidas de transparencia y trazabilidad

5.1. Declaración del uso de IA

Cuando una actividad académica permita el uso de herramientas de inteligencia artificial, el estudiante deberá declarar de forma expresa su utilización, indicando, al menos, la herramienta empleada, la finalidad de uso y el tipo de intervención realizada en el proceso de elaboración

La declaración del uso de IA debe proporcionar información suficiente para que el profesorado pueda comprender el grado de intervención de la herramienta y verificar que la autoría intelectual y el proceso de aprendizaje corresponden al estudiante.

La Universidad podrá establecer modelos normalizados o procedimientos específicos para facilitar la declaración del uso de herramientas de inteligencia artificial y garantizar la adecuada trazabilidad de su utilización.

5.2. Identificación de la contribución de la IA

La declaración de uso deberá especificar qué partes del trabajo han contado con la intervención de herramientas de inteligencia artificial, cuál ha sido su contribución concreta y qué revisión, validación o reelaboración ha realizado posteriormente el estudiante.

La utilización de inteligencia artificial no exime al estudiante de la responsabilidad sobre el contenido presentado ni sobre la calidad académica del resultado final.

5.3. Citación del uso de IA

El uso de herramientas de inteligencia artificial deberá citarse de acuerdo con los criterios académicos y bibliográficos establecidos por la Universidad, recogidas en la guía Cómo citar Inteligencia Artificial (IA) - Citar contenido generado por Inteligencia Artificial - Biblioguías de la Universidad Alfonso X el Sabio.

La citación académica del uso de inteligencia artificial no sustituye, cuando proceda, la obligación de informar de forma clara a las personas destinatarias o expuestas al contenido sobre su origen artificial o manipulado.

5.4. Trazabilidad reforzada en TFG, TFM, Tesis Doctorales y trabajos de especial relevancia

En los Trabajos Fin de Grado (TFG), en los Trabajos Fin de Máster (TFM), en las Tesis Doctorales y en aquellas actividades académicas de especial relevancia que determine la Universidad, el estudiante deberá incorporar como anexo al documento final una declaración responsable de uso de inteligencia artificial, conforme al modelo institucional (ver Anexo I), con el fin de garantizar la trazabilidad del proceso de elaboración y la adecuada identificación de la contribución realizada mediante dichas herramientas.

Cuando, en el marco de una actividad académica, el estudiante utilice herramientas de inteligencia artificial para generar contenidos destinados a ser mostrados, compartidos, publicados, difundidos o utilizados ante terceras personas, deberá informar de forma clara y adecuada sobre la intervención de la inteligencia artificial cuando dicha información resulte necesaria para evitar confusión sobre el origen, autenticidad o forma de elaboración del contenido.

En particular, cuando se utilicen imágenes, audios, vídeos, avatares, simulaciones, asistentes conversacionales, agentes automatizados u otros contenidos generados o manipulados mediante inteligencia artificial que puedan ser percibidos por terceros como reales, auténticos o producidos íntegramente por una persona, el estudiante deberá identificar de forma visible, audible o comprensible su origen artificial o asistido por IA, salvo que resulte evidente por el contexto y no exista riesgo razonable de confusión.

6. Medidas de verificación y calidad académica

6.1. Verificación obligatoria del contenido

Toda persona que utilice inteligencia artificial en un contexto académico deberá revisar, contrastar y verificar la exactitud, pertinencia, fiabilidad y adecuación de la información generada antes de incorporarlo a cualquier entrega o actividad.

Esta obligación deberá cumplirse de acuerdo con la presente Política, el Reglamento de Evaluación Académica, las Normas de Convivencia y Régimen Disciplinario, las instrucciones del profesorado y cualquier otra normativa académica que resulte aplicable.

6.2. Contraste con fuentes fiables

La información generada por herramientas de IA no podrá considerarse fuente suficiente por sí misma, debiendo contrastarse con fuentes académicas, científicas, normativas o profesionales solventes, según la naturaleza de la actividad.

Cuando se utilicen herramientas de inteligencia artificial para resumir, reformular, comparar o explicar información relativa a materias académicas, científicas, jurídicas, sanitarias, económicas, sociales o de interés público, el estudiante deberá extremar la verificación de la exactitud, actualidad, contexto y fiabilidad de la información antes de incorporarla a cualquier entrega, exposición, publicación o comunicación académica.

6.3. Reflexión crítica sobre el uso

La Universidad y/o el profesorado podrán exigir, en aquellas actividades en las que resulte pertinente, una reflexión crítica sobre el uso realizado de herramientas de IA, incluyendo su finalidad, las ventajas y limitaciones identificadas, así como su impacto en el proceso de aprendizaje, análisis o resolución de la actividad.

7. Medidas de protección de datos, confidencialidad y propiedad intelectual

7.1. Protección de datos y confidencialidad

No podrán introducirse en herramientas de inteligencia artificial datos personales, información confidencial, materiales reservados o cualquier otro contenido sometido a especial protección, salvo que la herramienta utilizada cuente con las garantías institucionales y jurídicas adecuadas. El estudiante será responsable de garantizar el cumplimiento de la normativa aplicable en materia de protección de datos, confidencialidad y seguridad de la información.

El estudiante deberá respetar los derechos de imagen, voz, honor, intimidad, protección de datos, propiedad intelectual e industrial y cualesquiera otros derechos de terceros cuando utilice herramientas de inteligencia artificial para generar, modificar, transformar o difundir contenidos que representen o puedan asociarse a personas, entidades, obras, marcas, productos, lugares o acontecimientos identificables.

La inclusión de una advertencia o etiqueta indicando que el contenido ha sido generado o manipulado mediante inteligencia artificial no exime al estudiante de obtener las autorizaciones necesarias ni legitima usos contrarios a la normativa aplicable o a los principios de integridad académica.

Con carácter general, el estudiante procurará abstenerse de incorporar a herramientas de inteligencia artificial información que permita identificar directa o indirectamente a terceras personas, especialmente cuando dicha información esté vinculada a actividades académicas, profesionales, asistenciales o de investigación.

7.2. Respeto a la propiedad intelectual

Queda prohibido incorporar a herramientas de inteligencia artificial apuntes, materiales docentes, trabajos de terceros u otros contenidos protegidos sin la debida autorización o sin respetar la normativa sobre propiedad intelectual y derechos de autor.

7.3. Uso legítimo de recursos y fuentes

El estudiante deberá garantizar que los datos, documentos, recursos y fuentes empleados en combinación con herramientas de inteligencia artificial han sido obtenidos y utilizados de forma legítima.

8. Medidas de gobernanza docente y aplicación por asignaturas

8.1. Competencia del profesorado para concretar el uso

Corresponderá al profesorado determinar, en el marco de la política institucional y de la guía docente, si el uso de herramientas de inteligencia artificial está permitido, limitado o prohibido en cada actividad, asignatura o sistema de evaluación.

8.2. Inclusión en las guías docentes

Las guías docentes deberán incorporar información sobre las condiciones de uso de herramientas de inteligencia artificial en la asignatura, especificando, cuando proceda, el nivel de autorización, las condiciones de transparencia y trazabilidad, así como las consecuencias derivadas de un uso indebido.

8.3. Diferenciación por tipo de actividad

La regulación del uso de inteligencia artificial podrá variar en función del tipo de actividad formativa, distinguiendo, entre otras: laboratorios, prácticas, proyectos, pruebas de conocimiento, exposiciones orales, trabajos individuales, trabajos colaborativos, TFG y TFM.

8.4. Consulta en caso de duda

En caso de duda sobre la adecuación del uso de inteligencia artificial en una actividad concreta, el estudiante deberá consultar previamente al profesor o responsable académico correspondiente.

La Universidad podrá habilitar canales institucionales de información o consulta para resolver cuestiones generales relacionadas con el uso académico de la inteligencia artificial y la aplicación de la presente Política.

9. Medidas de evaluación, control e integridad académica

9.1. Presunción de autoría y aprendizaje

La evaluación universitaria tiene como finalidad comprobar la adquisición de conocimientos, y el desarrollo de competencias y resultados de aprendizaje por parte del estudiante. En consecuencia, cualquier uso de herramientas de inteligencia artificial deberá ser compatible con

dicha finalidad y permitir evidenciar de forma efectiva la contribución intelectual, el razonamiento y el aprendizaje alcanzados por el estudiante.

9.2. Consideración fraude académico y régimen de consecuencias

El uso de herramientas de inteligencia artificial en actividades evaluables en las que no esté permitido, su falta de declaración cuando esta sea exigible o su utilización de forma contraria a los principios de integridad académica, transparencia y autoría establecidos por la Universidad podrá ser considerado fraude académico de conformidad con el Reglamento de Evaluación Académica y las Normas de Convivencia y Régimen Disciplinario de la Universidad. En estos supuestos podrán aplicarse las consecuencias académicas y, en su caso, las medidas disciplinarias previstas en la normativa vigente.

La calificación académica de estas conductas y las consecuencias derivadas de las mismas se determinarán conforme a lo establecido en el Reglamento de Evaluación Académica y, en su caso, en las Normas de Convivencia y Régimen Disciplinario de la Universidad.

9.3. Mecanismos de verificación institucional

La Universidad empleará mecanismos de revisión, supervisión, herramientas tecnológicas de control, solicitar defensa oral y/o aportaciones adicionales de evidencias para comprobar la autenticidad y legitimidad de las entregas académicas.

La Universidad podrá comprobar, además, si los contenidos generados o manipulados mediante inteligencia artificial han sido identificados, declarados o etiquetados de forma adecuada cuando su utilización pueda afectar a la transparencia, a la integridad académica, a los derechos de terceros o a la correcta percepción de su autenticidad.

10. Medidas específicas para TFG/TFM y trabajos académicos de especial relevancia

10.1. Uso limitado a funciones de apoyo

En los TFG, TFM y demás trabajos de especial relevancia académica, la inteligencia artificial podrá utilizarse exclusivamente como herramienta de apoyo, sin que pueda sustituir la aportación intelectual, la estructura argumental, el análisis crítico ni las conclusiones del estudiante de acuerdo con el Protocolo para la elaboración de Trabajos de Fin de Grado (TFG) y Trabajo Fin de Máster (TFM).

10.2. Declaración responsable

En los TFG, TFM y demás trabajos de especial relevancia académica, el estudiante deberá presentar una declaración responsable de uso de inteligencia artificial conforme al modelo institucional establecido (ver Anexo I), en los términos previstos en el apartado 4.4 de esta política.

10.3. Reserva de originalidad y autoría

Las ideas fundamentales, el razonamiento, la interpretación, la argumentación y la elaboración sustantiva del trabajo deberán corresponder al estudiante de acuerdo con el Protocolo para la elaboración de Trabajos de Fin de Grado (TFG) y Trabajo Fin de Máster (TFM).

10.4. Comprobación adicional

Cuando existan dudas razonables sobre la autoría o el uso adecuado de inteligencia artificial en este tipo de trabajos, la Universidad podrá requerir defensas orales, aclaraciones metodológicas o evidencias adicionales del proceso de elaboración de acuerdo con el Protocolo para la elaboración de Trabajos de Fin de Grado (TFG) y Trabajo Fin de Máster (TFM).

La Universidad podrá asimismo solicitar evidencias razonables del proceso de elaboración del trabajo, incluyendo versiones intermedias, registros de trabajo, documentación metodológica, historial de revisiones u otros elementos que permitan acreditar la evolución y autoría de la actividad académica.

11. Texto para guías docentes

Uso de Inteligencia Artificial en actividades formativas

La Universidad Alfonso X el Sabio promueve el uso ético y responsable de herramientas de inteligencia artificial como apoyo al aprendizaje, de acuerdo con el Modelo Educativo UAX Maker y la Política Institucional para el Uso Responsable de la Inteligencia Artificial en actividades formativas.

Cuando su utilización esté autorizada, el estudiante deberá declarar y citar su uso de forma transparente. El uso de inteligencia artificial no podrá sustituir la aportación intelectual exigida al estudiante ni impedir la adecuada acreditación de las competencias y resultados de aprendizaje objeto de evaluación.

Salvo autorización expresa del profesorado, no estará permitido el uso de herramientas de inteligencia artificial durante las pruebas objetivas de conocimiento. Asimismo, queda prohibida su utilización para generar o manipular datos, resultados, evidencias o referencias falsas, así como para cualquier otra actuación contraria a los principios de integridad académica.

Para cualquier aspecto no regulado expresamente en esta guía docente será de aplicación la Política Institucional para el Uso Responsable de la Inteligencia Artificial de la Universidad y la normativa de la Universidad (Reglamento de Evaluación, la Normas de Convivencia y el Régimen Disciplinario de la Universidad).

Cuando una actividad implique la creación, exposición, publicación o difusión de contenidos generados o manipulados mediante inteligencia artificial, el estudiante deberá identificarlos de forma clara cuando sea necesario para evitar confusión sobre su origen, autenticidad o proceso de elaboración, sin perjuicio de las obligaciones de citación, declaración y verificación previstas en la política institucional.

ANEXO I

DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL USO DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN EL TFG, en el TFM y en las Tesis Doctorales

Datos del estudiante

Nombre y apellidos: _____
DNI/NIE/Pasaporte: _____
Titulación: _____
Título TFG / TFM/ Tesis Doctoral: _____
Fecha: ____ / ____ / _____

1. **Uso de herramientas de IA:**

Marca lo que corresponda:

Declaro que he usado herramientas o sistemas de IA como apoyo a la elaboración de mi TFG/TFM/Tesis Doctoral	
Declaro que no he utilizado herramientas de IA durante la elaboración de mi TFG/TFM /Tesis Doctoral	

Si has marcado la primera opción, completa las siguientes 3 partes de este documento:

2. **Declaración de uso de herramientas de IA:**

Declaro que durante la realización de este trabajo he utilizado herramientas de Inteligencia Artificial exclusivamente para los fines que se indican a continuación:

Herramienta	Versión	Finalidad	Fase del proceso
		Ej. Corrección gramatical o de estilo	

3. **Declaración de autoría y responsabilidad:**

Marca lo que corresponda:

☐ El trabajo presentado es resultado de mi propia actividad académica y las decisiones metodológicas, análisis, interpretaciones y conclusiones son de mi autoría y responsabilidad.

☐ El uso de herramientas de inteligencia artificial ha sido declarado de forma veraz en este documento y no ha sustituido mi contribución intelectual al trabajo.

☐ He revisado y validado críticamente toda la información incorporada al trabajo, asumiendo la responsabilidad sobre su exactitud, pertinencia y fiabilidad.

☐ No he introducido en herramientas de inteligencia artificial, datos personales, información confidencial o información protegida cuya utilización no estuviera autorizada.

☐ He identificado de forma adecuada cualquier contenido generado o manipulado mediante inteligencia artificial que pueda ser percibido como real, auténtico o producido íntegramente por una persona, incluyendo, en su caso, imágenes, audios, vídeos, simulaciones, avatares, gráficos, textos publicados o materiales destinados a ser mostrados a terceros.

☐ He respetado las normas de integridad académica, propiedad intelectual, citación de fuentes y uso responsable de la inteligencia artificial establecidas por la Universidad Alfonso X el Sabio.

4. Declaración final

Declaro que la información recogida en este documento es veraz y refleja fielmente el uso realizado de herramientas de Inteligencia Artificial. Asimismo, asumo la plena responsabilidad sobre el contenido entregado, sus conclusiones, la exactitud de la información y el cumplimiento de las normas de integridad académica de la Universidad Alfonso X el Sabio.

Firma del estudiante

UAX

© Universidad Alfonso X el Sabio